ANEXO N° 12

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales del Contratista:

1. Presentar los documentos que se requiera para la ejecución del contrato y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
2. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
8. Radicar las facturas de cobro por trabajos y actividades ejecutadas dentro de los plazos convenidos.
9. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
10. Prever las variaciones económicas del ofrecimiento realizado de tal manera que no afecte la ecuación contractual y que generen costos adicionales para el oferente redundando en la no entrega del objeto contractual.
11. Establecer las medidas necesarias para la terminación del objeto contractual en el evento de una quiebra del oferente.
12. Cancelar todas aquellas erogaciones como impuestos, tasas y contribuciones referentes a la importación de los elementos necesarios para la realización del objeto contractual, con el fin de no tener demoras en las entregas por parte de los entes de control aduanero.
13. Prever los tiempos de descanso del personal que labora en la ejecución del proceso, con el fin de no presentar demoras en la entrega del objeto contractual.
14. Cumplir con los cronogramas establecidos en el ajuste de los diseños, la implementación, instalación, puesta en marcha y entrega del objeto contractual y en las condiciones pactadas, así como las garantías de ejecución y cumplimiento del mismo.
15. Será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
16. Debe realizar el ajuste al diseño asumiendo riesgos de los ajustes.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

ESPECÍFICAS.

1. Realizar acompañamiento permanente durante el desarrollo de cada actividad y mantener una comunicación con el supervisor del contrato con el fin de solucionar todas las dudas e impases logísticos que puedan presentarse.
2. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.
3. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al FORPO o a terceros.
4. Proveer a su costo, todos los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.

5. Disponer durante la ejecución del proceso contractual y las posibles adiciones al mismo, de MEDIOS LOGÍSTICOS y de PERSONAL SUFICIENTE, CALIFICADO E IDÓNEO. para la prestación de servicio acorde, según especificaciones técnicas descritas para la actividad.
6. Disponer durante la ejecución del proceso contractual y las posibles adiciones al mismo, de instalaciones físicas y logísticas para la prestación de los servicios, conforme a las especificaciones técnicas descritas.
7. Garantizar que en las instalaciones se cuente con la logística necesaria, para el aseguramiento del cumplimiento del objeto contractual.
8. Mantener un coordinador para cada actividad a realizar de acuerdo al objeto del presente estudio, quien estará al pendiente desde el inicio hasta la finalización de la prestación del servicio, con el fin de verificar el cumplimiento a cabalidad del contrato.
9. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos de acuerdo a la necesidad de la Línea Investigativa de Hidrocarburos de la DIJIN, para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.

CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST)

En atención a que el FORPO, expidió el INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el FORPO se obliga a:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar la supervisión del contrato, a través de quien el Fondo Rotatorio de la Policía, mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista.
2. Cancelar al Contratista oportunamente el valor del Contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
3. Suministrar al Contratista, en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto del contratado.
4. Dar respuesta oportuna a través de la Supervisión del Contrato conforme a su competencia a las peticiones del Contratista.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual la Supervisión dará aviso oportuno al Fondo Rotatorio de la Policía, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Aprobar oportunamente la Garantía Única y hacer las publicaciones de acuerdo al proceso y la normatividad legal vigente.
7. Hacer el seguimiento oportuno de la actividades derivadas del contrato y exigir el cumplimiento cabal de las clausulas aun cuando estas deriven en procesos jurídicos o la exigencia de pagos por medio de las pólizas establecidas en el presente proceso de selección.
8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
9. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
10. Las inherentes a la naturaleza del proceso y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

FIRMA PROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

IDENTIFICACIÓN (NIT, C.C. O C.E.)
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN (C.C. O C.E.)
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
EMAIL: